

ORDENANZA N° 12/14.-

Crespo – E. Ríos, 30 de Abril de 2014.-

VISTO:

La necesidad de lograr un proceso de regulación del uso racional y sustentable de la energía, la preservación del medio ambiente y los recursos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial de los funcionarios proveer la optimización de los recursos municipales, después de haber analizado las facturaciones minuciosamente.

Que la distribuidora de energía eléctrica ENERSA en sus facturas detalla el cargo fijo bimestral, consumo de energía activa, contribuciones municipales, impuesto nacional, tasa municipal, entre otros detalles.

Que se ha observado la potencia en KW convenida, con la potencia registrada existente, encontrándose un excedente muy considerable.

Que para ello se debe pedir repotenciación a la empresa distribuidora de energía, de esta manera se reducirán considerablemente los importes a abonar, que se detallan en las facturas.

Que en algunos casos se ha observado el factor de potencia, que es la diferencia entre la potencia Activa y la Aparente, con diferencias considerables de hasta un 20% de recargo.

Que la reconversión lumínica es muy importante para cuidar el medio ambiente en la reducción del consumo eléctrico no renovable.-

Que nuestro Municipio paga por lámpara instalada declarada en Vatios y por 8 (ocho) horas, esté encendida o no.

Que se debe tramitar y gestionar el recalcu de la potencia de las lámparas convencionales a la inversión monetaria que se está haciendo con la reconversión de lámparas de inducción magnética existentes, el flujo lumínico es muy bueno pero no se puede todavía ver diferencia en el presupuesto.

Que la incorporación de tecnología y logística no sólo es para estar a la vanguardia y mejorar todo lo hecho anteriormente, sino que con estas acciones se cuida el medio ambiente, los recursos naturales y el presupuesto municipal.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase el Programa “USO RACIONAL DE LA ENERGIA”, en los servicios públicos que presta nuestro Municipio de Crespo.-

ARTICULO 2º: Establézcase que el objetivo del programa es efficientizar y racionalizar el uso de la energía eléctrica, proponiendo una disminución del consumo en alumbrado público, del sistema de bombas de agua y sistema de estaciones elevadoras cloacales municipales.-

ARTICULO 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo deberá diseñar un cronograma de medidas de corto, mediano y largo plazo, a fin de lograr el objetivo que incluya, en primera instancia, la realización de un relevamiento del equipamiento instalado utilizados en las distintas dependencias referidos en el Art. 2º y posteriormente, la confección de un protocolo de control y gestión permanente de lo instalado, existiendo en el mercado innumerables sistemas inteligentes, para el ahorro de energía eléctrica y la vida útil de los elementos instalados. El Departamento Ejecutivo podrá disponer otras medidas tendientes a lograr una disminución en el consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 4º: Establézcase que los gastos que demanda la implementación del presente Programa, serán solventados con fondos presupuestarios destinados al mantenimiento, pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Dispónese que los recursos financieros generados a través del ahorro energético tendrán como finalidad, que sean destinados a la implementación de un servicio de traslado de emergencias médicas domiciliaria, dentro de la planta urbana.-

ARTICULO 6º: Establézcase que el Ejecutivo Municipal implementará en todas las

dependencias municipales el Programa “USO RACIONAL DE LA ENERGIA”.-

ARTICULO 7º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

A N E X O
PROYECTO USO RACIONAL DE LA ENERGIA

Dispónese que el gobierno Municipal deberá diseñar un cronograma de medidas

Programa Anual de Trabajo

Las dependencias y entidades participantes deberán aplicar el protocolo del Programa Anual de Trabajo

Punto1 relevamiento del equipamiento instalado utilizados en las distintas dependencias.

Diagnóstico energético integral.

Obras sanitarias

- a- deberá presentar un registro de cuantas bombas instaladas tiene
- b- potencia de las mismas.-
- c- consumos eléctricos.-
- d- deberán medir y corregir la secuencia de fases, todas iguales
- e- controlar horarios de trabajo, registro que nos dará la vida útil certera, con Instrumentos puestos en los tableros
- f- controlar el factor de potencia
- g- pedir re potenciación a trabes de certificados con matriculados para regular el excedente y multas que aplica la Compañía de energía

Estaciones elevadoras

- a- deberá presentar un registro de cuantas estaciones elevadoras existen, el sistema de red cloacal
- b- cuantas bombas operan en cada una de las fosas
- c- potencia de las mismas
- d- consumos eléctricos
- e- deberán corregir la secuencia de las fases, todas iguales
- f- llevar un registro de horas de trabajo de cada una de las bombas de cloacas
- g- adecuar los flotantes para que el arranque sea más prolongado ya que los consumos se elevan cuando inician el arranque de las mismas
- h- seguimiento de las facturas que emite la Compañía distribuidora de energía, para corregir la re potenciación, a trabes de nuevos contratos de potencia adquirida

Alumbrado publico

- a- se determinara por zonas los registros de cuantas lámparas instaladas cuenta el alumbrado público
- b- los vatios de consumo eléctrico instalado, en las determinadas zonas
- c- controlar el factor de potencia (coseno de fi) colocar e instalar el capacitor, correspondiente calibrado a la exigencia de la lectura que se a tomado
- d- el Municipio de la ciudad de Crespo deberá llevar un registro de las lámparas de inducción magnética instaladas
- e- tramitar y gestionar ante la distribuidora de energía ENERSA, el recálculo de la potencia de las lámparas convencionales a la de reconversión de lámparas de inducción magnética existentes, ya que estas reducen notoriamente el consumo energético.
- f- adaptar los reductores de energía (DIMER PAC) a las lámparas existentes, estos micro controladores reducen el consumo al 50 % después de las 4 horas, que se dio inicio al encendido

Tabla 1. Fechas de reporte por parte de las dependencias y entidades.

Periodo:	Durante los primeros 15 días del mes de:
Primer trimestre	Abril de 2014
Segundo trimestre	Julio de 2014
Tercer trimestre	Octubre de 2014
Cuarto trimestre	Enero de 2015

Tabla 2. Actividades a realizar en el programa anual de trabajo de las instalaciones

Concepto	Acciones a realizar/reportar
Organización del Grupo de Trabajo en las instalaciones	Integrantes del Grupo de Trabajo (nombre y puesto) Calendario de reuniones

Actividades específicas	Estudios, diagnósticos energéticos, etc. Programa de capacitación (cursos, participantes, etc.) Documentos técnicos a generar (manuales, guías, etc.)
Monitoreo y control del Programa	Programa de monitoreo y control e instrumentación Sistema de seguimiento